



EDICTO

175/2025.

A QUIEN CORRESPONDA.
DONDE SE ENCUENTRE.

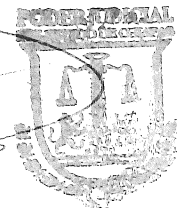
En los autos del expediente al rubro anotado, relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDWIN ALEJANDRO DELGADO VÁZQUEZ)**, promovido por la **FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALÍA CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA COMETIDA POR PARTICULARES**, la Juzgadora, mediante proveído de fecha 4 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, determinó, la expedición y publicación del presente edicto, bajo los principios de inmediatez, celeridad y gratuidad, es decir, sin contribución alguna de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 78, 79 y demás relativos a la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas.

Lo anterior, para que cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento especial de **(DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDWIN ALEJANDRO DELGADO VÁZQUEZ)**, comparezca a hacer uso de ese derecho y, de ser posible, aporte datos sobre su paradero. *Haciéndoseles saber que la persona desaparecida EDWIN ALEJANDRO DELGADO VÁZQUEZ, nació el 25 veinticinco de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, cuenta con la edad actual de 28 veintiocho años, su último domicilio fue en esta Ciudad y fue visto por última vez en su lugar de trabajo, asimismo, tenía como domicilio particular el ubicado en Séptima Oriente Su, Colonia Solidaridad en Terán, de esta Ciudad. Se encuentra en trámite la Carpeta de Investigación número 0137-101-3001-2024, del índice de la Fiscalía Contra la Desaparición Forzadas de Personas y la Cometida por Particulares, por la posible comisión de hechos delictivos (persona no localizada), en contra de quien o quienes resulten responsables, por los hechos ocurridos el día 2 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, cometido en agravio de EDWIN ALEJANDRO DELGADO VÁZQUEZ, poniéndose de su conocimiento el número de la referida Fiscalía, conmutador: 961-61-7-23-00 Ext. (17541).*

Finalmente, las publicaciones del presente edicto, deberán hacerse por 3 tres veces en cada uno de los medios señalados con un intervalo de una semana entre cada publicación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 6 seis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

LIC. JOSÉ MANUEL MORALES-CHANONA
SECRETARIO DE ACUERDOS.



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA